

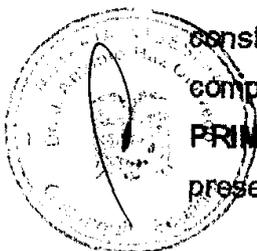
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. No. 2.013-09-15-20P0002.706.-

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ICIPHARM S. A.**

CUANTIA: \$ 52,408.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes ocho de julio del dos mil trece, ante mi, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece el señor **HUGO HERNAN SERRANO VELASQUEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ICIPHARM S. A.**, conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto Social de la compañía **ICIPHARM S. A.**, constante de las siguientes cláusulas:-
PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Hugo Hernán Serrano



Velásquez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ICIPHARM S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaria Trigésima por licencia del titular Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, el uno de junio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de julio del dos mil siete, se constituyó la compañía denominada ICIPHARM S. A., con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ICIPHARM S. A., en sesión celebrada el día tres de julio del dos mil trece, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar su Estatuto Social, autorizado al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor Hugo Hernán Serrano Velásquez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: **UNO.-** Que se aumenta

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

el capital suscrito de la compañía en la suma de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de cincuenta y dos mil cuatrocientas ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS.-** Que las cincuenta y dos mil cuatrocientas ocho nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido íntegramente asignadas de la siguiente manera: al señor Alejandro Barahona Rodríguez, se le ha asignado veintiseis mil doscientas cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad capitalizando las utilidades que le corresponden y generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil doce; y, a la señora Lissia Yomara Balón Borbor, se le ha asignado veintiseis mil doscientas cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad capitalizando las utilidades que le corresponden y generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil doce; **TRES.-** Que los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; **CUATRO.-** Que se reforma el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía ICI PHARM S. A., de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- **CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de



CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta y tres mil doscientas ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.”; y,

CINCO.- Que se reforma el Artículo Sexto del estatuto social de la compañía ICIPHARM S. A., , de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: “ARTICULO SEXTO. DE LOS TITULOS DE ACCIONES.- Las acciones del capital suscrito serán numeradas del cero cero cero uno al cincuenta y tres mil doscientos ocho, y en lo sucesivo a lo que resuelva la Junta General de Accionistas en su momento, y serán firmadas dichas acciones por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada título podrá contener una o más acciones, podrán emitirse certificados provisionales por cualquier número de acciones, pero haciendo constar en ellos la numeración de las mismas. Entregado el título certificado al accionista, éste suscribirá el recibo en el correspondiente talonario.”.-

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Hugo Hernán Serrano Velásquez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ICIPHARM S. A., declara bajo juramento que el aumento de capital de cincuenta y dos mil cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra íntegramente asignado y pagado de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del tres de julio del dos mil trece, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.-

QUINTA.- CONCLUSIÓN.- Añada usted

ICIPHARM S.A.

Guayaquil. 26 Mayo del 2010

Señor
HUGO HERNÁN SERRANO VELÁSQUEZ
Ciudad.-

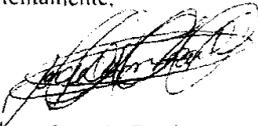
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ICIPHARM S.A.**, en su sesión celebrada el día Miércoles 20 de Mayo del dos mil Diez, ha tenido el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

Dentro del ejercicio de sus funciones, usted tendrá la *Representación Legal, Judicial y Extrajudicial* de la Compañía de manera individual.

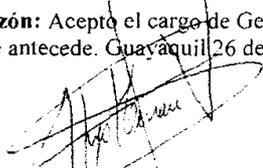
La compañía **ICIPHARM S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, el 1 de junio del 2007 y se inscribió ante la Registradora Mercantil del mismo cantón el 6 de julio del 2007.

Atentamente,



Señor Octavio Zambrano Loor
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede. Guayaquil 26 de Mayo del 2010



Hugo Hernán Serrano Velásquez

IDENTIFICACION: 0909989

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

DOMICILIO: Parroquia Colón, calles castro y Via a Santa de esta ciudad de Portoviejo.

TELÉFONO: 2421683-091621195



NUMERO DE REPERTORIO: 25.249
FECHA DE REPERTORIO: 28/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Mayo del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ICIPHARM S.A.**, a favor de **HUGO HERNAN SERRANO VELASQUEZ**, a foja **52.252**, Registro Mercantil número **9.858**.

ORDEN: 25249



**REGISTRO
MERCANTIL**

\$ 1.50
REVISADO POR:

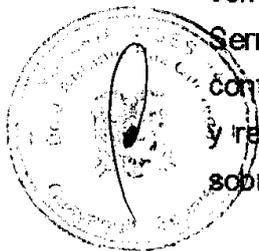
Ce



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

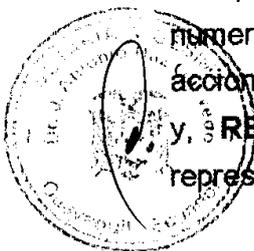
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ICIPHARM S. A., CELEBRADA EL TRES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las trece horas del día tres de julio del dos mil trece, en el local que se encuentra ubicado en la Ciudadela Bellavista, Calle Primaria, número Solar 10 intersección Secundaria, Manzana 11, se reúnen los accionistas de la compañía ICIPHARM S. A., señores Alejandro Barahona Rodríguez, propietario de cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Lissia Yomara Balón Borbor, propietaria de cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Alejandro Barahona Rodríguez, quien ha sido designado por la Junta para que intervenga en tal calidad y actúa como Secretario, el suscrito Gerente General, señor Hugo Hernán Serrano Velásquez.- Acto seguido el Presidente expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- "Conocer y resolver sobre el aumento de capital; DOS.- "Conocer y resolver sobre la asignación y forma de pago; TRES.- ""Conocer y resolver



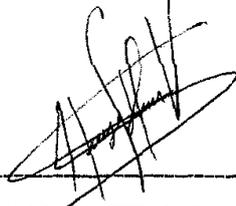
sobre la reforma del Artículos Quinto del Estatuto Social ."; CUATRO.- "Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social; y, CINCO.- "Conocer y resolver sobre la autorización para que el Gerente General realice las gestiones necesarias para legalizar el aumento y reforma del estatuto.- El Presidente de la Junta manifiesta que es necesario capitalizar las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil doce, por lo que se debe aumentar el capital de la compañía, debiéndose por consiguiente reformar el estatuto social, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión.- Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, **ADOPTA** las siguientes Resoluciones: **RESOLUCION UNO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cincuenta y dos mil cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cincuenta y dos mil cuatrocientas ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de **CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCION DOS.-** Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean asignadas y pagadas de la siguiente manera: al señor Alejandro Barahona Rodríguez, se le ha asignado veinte y seis mil doscientas cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad capitalizando las utilidades que le corresponden y generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil doce; y, a la

señora Lissia Yomara Balón Borbor, se le ha asignado veinte y seis mil doscientas cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad capitalizando las utilidades que le corresponden y generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil doce; **RESOLUCION TRES.-** Reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía ICIPHARM S. A., de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta y tres mil doscientas ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; **RESOLUCION CUATRO.-** Reformar el Artículo Sexto del estatuto social de la compañía ICIPHARM S. A., de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO SEXTO. DE LOS TITULOS DE ACCIONES.- Las acciones del capital suscrito serán numeradas del cero cero cero uno al cincuenta y tres mil doscientos ocho, y en lo sucesivo a lo que resuelva la Junta General de Accionistas en su momento, y serán firmadas dichas acciones por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada título podrá contener una o más acciones, podrán emitirse certificados provisionales por cualquier número de acciones, pero haciendo constar en ellos la numeración de las mismas. Entregado el título certificado al accionista, éste suscribirá el recibo en el correspondiente talonario."; y, **RESOLUCION CINCO.-** Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que realice las gestiones



atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital y la reforma del estatuto social acordados.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta,; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instalò, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las quince horas. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. Alejandro Barahona Rodríguez, Accionista-Presidente.- f) Sra. Lissia Yomara Balón Borbor, Accionista.- f) Sr. Hugo Hernán SerranoVelásquez, Gerente General-Secretario.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ICIPHARM S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía, y al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Julio 3 del 2.013



SR. HUGO HERNAN SERRANO VELASQUEZ
SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ICI PHARM S. A..-

señor Notario. las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quedando autorizado el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Abogado patrocinador a realizar tal trámite de inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogado de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados copia del nombramiento de Gerente General de la compañía y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ICI PHARM S. A. celebrada el tres de julio del dos mil trece.- Leída que le fue esta escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social, al compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, este se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe.


ICI PHARM S. A.

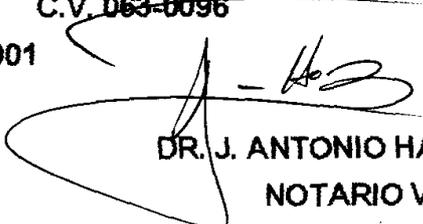
SR. HUGO HERNAN SERRANO VELASQUEZ

C.C. 1304809989

C.V. 063-0096

RUC. 0992519908001




DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL, A OCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0007154, de fecha 4 de Diciembre del 2.013, del Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, se TOMO NOTA al margen de la escritura de fecha 8 de Julio del 2.013, la Resolución que aprueba el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía ICIPHARM S. A., cuya matriz reposa en mis Archivos.-
Guayaquil, Diciembre 9 del 2.013.

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA MERCANTIL DENOMINADA ICIPHARM S.A., celebrada ante mi ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA NOTARIO SÉPTIMO DE GUAYAQUIL ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA POR LICENCIA DE SU TITULAR DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, con fecha UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0007154 dictada el CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, por el AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía anteriormente mencionada.- GUAYAQUIL, NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley notarial, reformada mediante decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, Publicado en el Registro Oficial el doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta de 01 foja 1 es igual al documento 1 que me fué exhibido y que devolví al interesado. Guayaquil, 09 DIC 2013

Dr. J. Antonio Baz Quedo
NOTARIO
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:57.095
FECHA DE REPERTORIO:16/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:08:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0007154, dictada el 4 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía ICIPHARM S.A., de fojas 165.231 a 165.249, Registro Mercantil número 19.557. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57095



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 17 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

Nº 717429

IMP. (CM. 02)